

RESOLUCIÓN 37/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 27 días del mes de marzo del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número LPL29/2023 con concurrencia del Comité, denominada “SERVICIO DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA Y TOXICOLÓGICA A ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

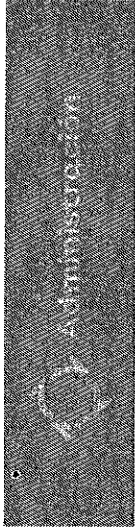
- 1.- Mediante oficio número SSE/DGA/0662/2023, de fecha 23 de febrero del año 2023, suscrito por el Lic. Héctor Javier Arias de la Mora, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por el Lic. Nazir Merza Laureano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número LPL29/2023 con concurrencia del Comité, denominada “SERVICIO DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA Y TOXICOLÓGICA A ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”, en lo subsecuente la “LICITACIÓN”.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 26 de febrero del año 2023, fueron presentadas las Bases para la “LICITACIÓN”, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 06 de marzo del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la “LICITACIÓN”, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la “LEY”), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el “REGLAMENTO”), con fecha 07 de marzo del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la “LICITACIÓN”.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 14 de marzo del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del “REGLAMENTO”, desahogando la misma la C. Mayra Elizabeth García Chagollán, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el Lic. Aníbal Gutiérrez Sicalros, en su carácter de Coordinador de Control de Armamento y Equipo Operativo de la Secretaría de Seguridad, a la cual se registraron los participantes **SOLUCIONES EN SERVICIOS MÚLTIPLES ORCEMEX, S.A. DE C.V., y DEVOR DIAGNÓSTICOS, S.A. DE C.V.**, en la que no se presentaron preguntas por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 21 de marzo del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SOLUCIONES EN SERVICIOS MÚLTIPLES ORCEMEX, S.A. DE C.V., y DEVOR DIAGNÓSTICOS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la “LEY”.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SOLUCIONES EN SERVICIOS MÚLTIPLES ORCEMEX, S.A. DE C.V., y DEVOR DIAGNÓSTICOS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la “LICITACIÓN”, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la “LEY”, y el artículo 68 del “REGLAMENTO”, la C. Mayra Elizabeth García Chagollán, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	DEVOR DIAGNÓSTICOS, S.A. DE C.V.	SOLUCIONES EN SERVICIOS MÚLTIPLES ORCEMEX, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	PRESENTA
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	PRESENTA



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	PRESENTA
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	CUMPLE	PRESENTA
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	PRESENTA
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE, SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO	PRESENTA SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	NO CUMPLE, OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO	PRESENTA
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia).	NO CUMPLE, PRESENTA ANEXO 9, PERO NO PRESENTA ACUSE DE VERSION PUBLICA	NO CUMPLE, PRESENTA ANEXO 9, PERO NO PRESENTA ACUSE DE VERSION PUBLICA
i. Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número CCAEO/0457/2023 de fecha 23 del mes de marzo del año 2023, validado por el L.C.P. Aníbal Gutiérrez Sicalros, en su carácter de Coordinador de Control de Armamento y Equipo Operativo de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SOLUCIONES EN SERVICIOS MÚLTIPLES ORCEMEX, S.A. DE C.V.	DEVOR DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.
1	SERVICIOS DE EVALUACION PSICOLOGICAS A ELEMENTOS OPERATIVOS, QUE INCLUYAN	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS: -NO PLASMA APEGARCE A LOS CRITERIOS DE EVALUACION SEÑALADOS POR EL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACION Y ACREDITACION, POR CONDUCTO DEL CENTRO ESTATAL DE EVALUACION CONTROL Y CONFIANZA. -NO PLASMA LAS PRUEBAS DE BATERIAS REQUERIDAS. -NO PLASMA QUE EL RESULTADO SEA ENTREGADO EN EL MOMENTO Y ES INDISPENSABLE EN TODO MOMENTO QUE EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA CADENA DE CUSTODIA ES IMPECABLE E INDISPENSABLE. -NO PLASMA LOS METABOLICOS DE DROGA: COCAINA, MARIHUANA, ANFETAMINAS, BENZODIACEPINAS Y BARBITURICOS. -NO PLASMA EL TIEMPO PARA LA PRUEBA RAPIDA CONOCER SU RESULTADO DE 5 MINUTOS. -NO PLASMA QUE LAS PRUEBAS UTILIZADAS EN EL EXAMEN TOXICOLOGICO CUENTAN CON LA APROBACION DE FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION).	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS
2	SERVICIOS DE EVALUACION PSICOLOGICAS A ELEMENTOS OPERATIVOS, QUE INCLUYAN.		SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

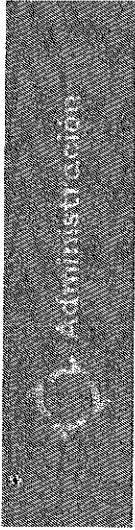
Por lo anterior, y toda vez que los participantes incumplen con los requisitos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, no se procede a la revisión económica de las propuestas presentadas por los participantes, en virtud de que dicha revisión no impactaría el sentido de la presente resolución, por lo que en atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos administrativos y técnicos para determinar declarar desierta el presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **SOLUCIONES EN SERVICIOS MÚLTIPLES ORCEMEX, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por el L.C.P. Aníbal Gutiérrez Sicalros, en su carácter de Coordinador de Control de Armamento y Equipo Operativo de la Secretaría de Seguridad, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO y ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **DEVOR DIAGNÓSTICOS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones


Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

veritas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

TERCERO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, en atención a lo expuesto en el resolutive inmediato anterior.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 27 de marzo del año 2023. Así como, la C. Mayra Elizabeth García Chagollán, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martinez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco

Lic. Silvia Jaqueline Martin del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda

Bryam David Sánchez Porras
Suplente de la Dirección del Órgano Interno
de Control de la Secretaría de Administración

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

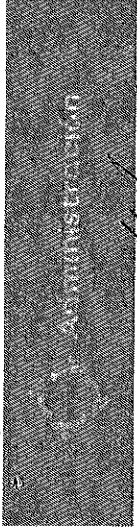
C. Armando Moira Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración

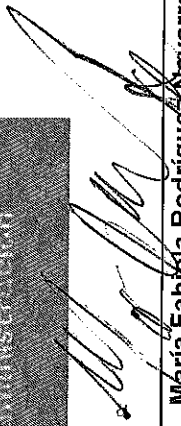
María Aurora Fernández Guerrero
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico

Lic. Jorge Daniel Vilchis López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco

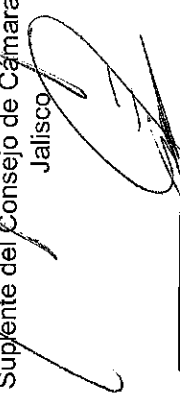
Lic. Oscar Rene Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural



Av. Fray Antonio Alcaide #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México


María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco


Lic. Mayra Elizabeth García Chagollan
Coordinador de Compras de la Dirección
del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones
de la Secretaría de Administración


Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL29/2023 con
concurencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA Y TOXICOLÓGICA A
ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.